



# Municipalidad Distrital de San Miguel

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2019-MDSM/CM

San Miguel, 11 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 25) establece como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.. in fine, encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro, en concordancia con el D.L. N° 1440, que prescribe en el artículo 71. De las Subvenciones a Personas Jurídicas, numeral 71.3 (...) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que sus veces en la Entidad.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que. Mediante Oficio N° 020-2019-LDDFSM, El Presidente de la Liga Deportiva de Fútbol del Distrito de San Miguel, solicita el apoyo para la implementación a los Clubs participantes y a la Liga Deportiva de Fútbol que funciona en el Distrito.

Que, mediante informe N° 118-2019-MDSM/GPPEI, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, señala que a la solicitud de disponibilidad presupuestaria para el apoyo para el deporte del Campeonato-2019, de la Liga Deportiva de Fútbol, en el Distrito de San Miguel, y haciendo la revisión del Presupuesto Institucional se cuenta con una disponibilidad presupuestal que se detalla:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CODIGO	DETALLE	MONTO
PROGRAMA	0101	INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES	
Prod/proy	3000788	POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACIÓN	
Actividad/Obra	5005868	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN	
función	21	CULTURA Y DEPORTE	
División funcional	046	DEPORTE	
Grupo funcional	0101	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO	
finalidad	0188115	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEORTIVA	
Secuencia funcional	0012	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA	
Clasificador de gasto	2.3. 1 99.199	OTROS BIENES	1,570.00
F.F.	5	RECURSOS DETERMINADOS	1,570.00
Rubro	07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN)	1,570.00
		<b>MONTO TOTAL S/</b>	<b>1,570.00</b>

Que, mediante opinión legal N° 152-2019-MDSM/OAL, el Asesor Legal opina, por la procedencia de los siguientes materiales: Una (1) camilla de primeros auxilios, un (1) botiquín de primeros auxilios, cuatro (4)



# Municipalidad Distrital de San Miguel

pelotas de futbol oficial y diez (10) pelotas de futbol reglamentario, como apoyo para la implementación de la Liga Deportiva de Futbol-2019, en el Distrito de San Miguel.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2019, el Pleno del Concejo Municipal aprobó con siete votos a favor (Facundo Arapa Luque, Raquel Ana Acrota Gutiérrez, Inés Rufina Calla Parisaca, Ever Simón Tuni Sucaticona, Yecenia Uscamayta Coila, Isaac Mamani Chupa y Pablo Gonzales Callata) y dos votos en contra (Miguel Ángel Apaza Sumi y Fredy Jhon Chambi Calla); la donación para la implementación a la Liga Deportiva de Futbol-2019, en el Distrito de San Miguel.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, por mayoría;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de Una (1) camilla de primeros auxilios, un (1) botiquín de primeros auxilios, cuatro (4) pelotas de futbol oficial y diez (10) pelotas de futbol reglamentario, como apoyo para la implementación de la Liga Deportiva de Futbol-2019, en el Distrito de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo, para que adopten las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Arch.  
Ce.  
G.Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

*Eugenio Yupa Zela*  
DNI. 43898232  
ALCALDE